

Àrea / Unitat Alcaldia - Presidència Secretaria ICC		
Codi de verificació  252P5E0U2F352G2M09ME		
Document SEC19I01VF	Expedient 21225/2025	

MARIA EUGENIA ABARCA MARTÍNEZ, secretaria del Ayuntamiento del Prat de Llobregat,

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 22 de septiembre de 2025, ha adoptado, entre otros, el acuerdo que en traducción literal es el siguiente:

"11.- Convocatoria pública para la concesión de las subvenciones para medidas de equidad de los centros educativos, curso 2025-2026 (exp. 21225/25).

En el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona en fecha 10 de mayo de 2024 se han publicado las bases reguladoras específicas de subvenciones del Área de Educación, Cultura y Comunidad para el período 2024-2027, por el otorgamiento de subvenciones a centros educativos.

Procede abrir convocatoria pública para el otorgamiento de las subvenciones del Área de Educación, Cultura y Acción Social (ámbito Educación-Centros educativos) correspondiente al año 2025 (curso escolar 2025-2026), convocatoria que se registrará por lo expuesto en las bases reguladoras específicas antes mencionadas y por la Ordenanza general reguladora 2013 y que figura publicada en la sede electrónica de la Corporación.

En lo que no esté previsto en estas disposiciones, será de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones y su reglamento de desarrollo, así como el resto de disposiciones legales aplicables en materia de régimen local en lo que respecta al procedimiento para la concesión de subvenciones públicas.

Una vez verificada la existencia de crédito adecuado y suficiente en la partida presupuestaria de educación 041 326 48905.

Atendiendo al Decreto de organización DEC/1378/2025, de 26 de febrero, publicado en el BOP el 5 de marzo de 2025, por el cual se efectúa la delegación de competencias de la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local se acuerda por unanimidad:

Primero. - Abrir convocatoria pública para la concesión de subvenciones para medidas de equidad de los centros educativos, correspondiente al ejercicio 2025 (curso 2025-2026).

Segundo. - Publicar esta convocatoria que forma parte del expediente, código de documento EDU19I00XR, en la sede electrónica del Ayuntamiento y también en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Tercero. - Aprobar la autorización por el importe máximo destinado para concesión de las subvenciones definidas en esta convocatoria de 74.628 € para el ejercicio del curso 2025-2026, con cargo a la partida presupuestaria 041 326 48905 de Educación. El importe de 44.628 € será con cargo al ejercicio 2025 ya cargo del ejercicio 2026 de

30.000 €. El crédito correspondiente al ejercicio 2026 estará condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Cuarto. - Dar traslado de este acuerdo a los departamentos de intervención y tesorería de este Ayuntamiento."

Y para que conste, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la correspondiente sesión, firmo este certificado.

El Prat de Llobregat

Visto bueno,